

**CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA
DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA
NOTIFICACION POR AVISO**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en virtud al principio de publicidad se procede a notificar por medio del presente al Ciudadano Denunciante, la existencia de la **Respuesta de fondo al derecho de petición con Radicado 0723 del 27 de julio de 2022.**

Fecha de Recepción: 27 de julio de 2022

Recepcionada por: LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA


Tramite: Respuesta de fondo derecho de petición radicado 0723 del 27 de julio de 2022.

Atentamente, me permito dar respuesta dentro de los términos de Ley y competencia al derecho de petición, con radicado interno, 0723 del 27 de julio de la anualidad, el cual fue presentada por usted ante la Contraloría General de la Republica y trasladado a este Ente de Control Fiscal con radicación 2022EE0126230, donde solicita se revise la ejecución del contrato No. 3886 Licitación Pública del 26 de mayo de 2022 celebrado por la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía Municipal de Pereira, que tiene como objeto "ADMINISTRACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO, DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN SUS AREAS URBANAS Y RURALES",

La Contraloría Municipal de Pereira en el ejercicio del Control Fiscal consagrado en la Constitución, en la Ley 42 de 1993 y el Decreto 403 de 2020 "por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el Fortalecimiento del Control Fiscal", y en desarrollo de su Plan de Vigilancia y Control Fiscal PVCFT vigencia 2021,

Para una mejor interpretación de la información relacionada, esta se encuentra publicada en nuestro portal WEB www.contraloriapereira.gov.co en cumplimiento de la Ley 1712 del 2014 Transparencia y Acceso a la Información.

El presente **AVISO DE NOTIFICACION** se fija por el término de 5 (cinco) días hábiles en un lugar visible en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Pereira y en la página Web de la entidad, el 6 de septiembre 2022, siendo las 3:40 p.m. y será desfijado el 12 de septiembre de 2022, una vez terminada la jornada laboral, 4:00 p.m. para allegarlo a las diligencias respectivas.



JAROL WILSON MESA OCAMPO
Director de Planeación y Participación Ciudadana

DOPPC-1.2.5

Pereira, 05 de septiembre de 2022

D- 05 19

Señores
Ciudadano denunciante
eldenuncianteperreira@gmail.com
Pereira

ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición con Radicado 0723 del 27 de julio del 2022.

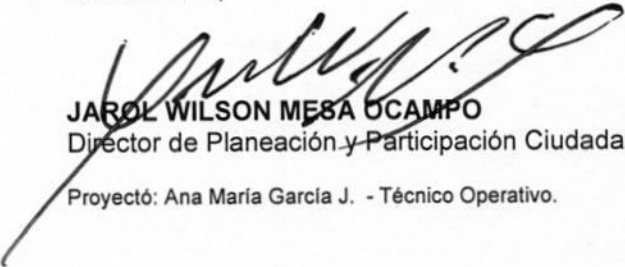
En atención a la solicitud enviada a este ente de Control Fiscal bajo Radicado No. 0723, en el cual solicita se revise y valide los documentos del contrato No. 3886-2022 cuyo objeto es "ADMINISTRACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO, DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN SUS AREAS URBANAS Y RURALES" me permito informar al respecto:

1. Una vez revisado el acta de verificación de cumplimiento de los (requisitos habilitantes y obligaciones generales) del contratista para el inicio de las labores del contrato 3886-2022, se pudo evidenciar que la Empresa de Energía de Pereira S.A E.S.P cumple con los requerimientos allí plasmados.
2. En cuanto al listado del personal técnico y administrativo que debe estar vinculado al contrato y el cual debe cumplir los requisitos asignados en el estudio previo, se pudo evidenciar que cumplen con los soportes académicos y la experiencia laboral requerida para realizar dichas funciones, se anexa lo antes mencionado.
3. Una vez revisado y validado los documentos relacionados con el equipo automotor y logístico requeridos en el contrato No. 3886-2022, se pudo evidenciar que cumplen con los requisitos habilitantes expuestos en el estudio previo. Por esta razón se anexa los siguientes contratos:
 - contrato No. 42 de 2022 entre LA EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A EPS y BIP TRANSPORTE S.A.S
 - Contrato No.30 de 2022 entre LA EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A y INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES FG S.A.S
4. Acerca del estado actual del contrato No. 3886-2022, celebrado entre la EMPRESA DE ENEREGIA DE PEREIRA S.A EPS y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA a la fecha se encuentra en ejecución.

5. Con respeto a este punto, me permito anexar factura de pago y orden de pago No. 1, y orden de pago No. 2 que a la fecha se ha realizado del contrato No. 3886-2022.

Cabe aclarar, que lo anterior no obsta para que en el caso de presentarse una situación que implique un detrimento al patrimonio público al momento de darse por terminado dicho contrato, pueda este organismo de control iniciar las acciones pertinentes.

Atentamente,



JAROL WILSON MESA UCAMPO
Director de Planeación y Participación Ciudadana

Proyectó: Ana María García J. - Técnico Operativo.